

## DIRECTIVA Nº 07 -2017-ESABAC/DG-DADM-UPER

Aprobado por RD Nº 069 -2017-ESABAC/CE

BASES DE CONCURSO PARA CONTRATO PERSONAL DE APOYO



NORMAS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS Y BIBLIOTECARIOS) PARA CONTRATO POR CONCURSO PÚBLICO DE APTITUDES PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I EN LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

#### ENTIDAD CONVOCANTE

LA ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO RUC: 20140269329

Domicilio Legal Calle Marques N° 271 - Cercado Cusco Teléfono: 231491 - Anexo

### I. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos para regular las acciones de selección de Personal y provisión de cargos de Personal de Apoyo Académico (Modelo y Bibliotecarios) para el Semestre Académico I-2017

#### II. OBJETIVOS

- 2.1. Seleccionar al personal idóneo para realizar funciones de Apoyo Académico (Modelo, bibliotecarios) para el Semestre Académico 2017.
- 2.2. Atender las necesidades Académicas del Docente y estudiantado con personal contratado (Modelo, bibliotecarios).

### III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- 3.3. Ley Nº 26771 Contra Actos de Nepotismo.
- Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 3.5. Ley Nº 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 3.6. Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- 3.7.
- 3.8. Ley Nº 28044 Ley General de Educación.
- 3.9. Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- 3.10. Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- 3.11. Ley N 24400 -Ley de Autonomía de la ESABAC.
- 3.12. Ley N° 26215 Ley de incorporación a las exoneraciones y estímulos del Sistema Universitario.



3.13. DS N° 15-86-ED- Estatuto de la ESABAC.

3.14. DS N°39-85-ED-Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior.

3.15. RD N° 141-DG-ESABAC-2000 Reglamento del Estatuto de la ESABAC.

## IV. ALCANCE

 Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, Sede Central y Filiales

### NORMAS GENERALES

- 5.1. Las plazas vacantes de Personal de Apoyo Académico (Modelos y bibliotecarios) serán cubiertas teniendo en cuenta el Cuadro para Asignación de Personal, Presupuesto Analítico de Personal de la ESABAC y estar registrado en el Modulo Informático de Personal del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a la normatividad vigente.
- 5.2. Durante el presente semestre todas las plazas vacantes de Personal de Apoyo Académico (Modelo, Bibliotecarios) serán cubiertas por concurso y contrato.

### VI. NORMAS ESPECIFICAS

- 6.1. Las plazas vacantes para concurso de selección del Personal de Apoyo Académico (Modelos y Bibliotecarios), serán publicadas de acuerdo al Cronograma determinado por la Comisión Central y cubierto en un solo acto.
- 6.2. Los ganadores del concurso serán contratados para labores de Apoyo Académico (Modelos y Bibliotecarios) eventuales, de acuerdo a las necesidades del Plan de Estudios I-2017.
- Los criterios de evaluación del concurso serán:
   MODELOS

Entrevista personal	10 puntos
Andinos.	80 puntos
Anatómica - facciones Atléticas o rasgos	
Evaluación de proporcionalidad	
Evaluación de aptitudes-consistente:	. 511 53132
Evaluación de expedientes.	10 puntos
	Evaluación de expedientes.  Evaluación de aptitudes-consistente:  Evaluación de proporcionalidad  Anatómica - facciones Atléticas o rasgos  Andinos.

#### **BIBLIOTECARIOS**

	TOTAL:	100 puntos
_	Evaluación de expedientes. Entrevista personal	70 puntos 30 puntos



- 6.4. En la calificación de los criterios de evaluación del Concurso se aplicará la escala centesimal. El promedio mínimo aprobatorio es de 60 puntos para Personal de Apoyo Académico (Modelo y bibliotecarios).
- 6.5. El concurso será declarado desierto:
  - a. Cuando se presenten postulantes que no reúnan los requisitos mínimos para la cobertura de la plaza convocada a concurso.
  - b. Cuando ningún postulante obtenga nota mínima aprobatoria.
- 6.6. El Concurso tiene las siguientes etapas:
  - a. Convocatoria.
    - b. Presentación de expedientes.
    - c. Evaluación de expedientes.
    - d. Evaluación de aptitudes.
    - e. Entrevista Personal.
    - f. Publicación de resultados.
- 6.7. La inscripción de los postulantes se realizará en la Sede Central de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, mesa de partes, sito en la Calle Marqués N° 271 de la ciudad del Cusco, en horas de oficina (7.00 a.m. 15.30 p.m.).
- 6.8. Los postulantes presentarán los siguientes documentos como requisito para postular a una plaza:
  - Solicitud dirigida al Director General de la ESABAC, especificando el cargo y Sede al que postula (Sede Central, Filial Calca o Filial Checacupe).
  - b. Partida de nacimiento original y/o Declaración Jurada
  - c. Copia de DNI vigente autenticada por Notario o el fedatario de la Institución.
  - d. Certificado de Estudios original del nivel que posea y/o Declaración Jurada.
  - e. Declaración Jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni Judiciales.
  - f. Declaración Jurada simple de gozar buena salud física y mental.
  - g. Recibo de Tesorería por adquisición de Directiva (Bases de Concurso).
- 6.9. Serán declarados postulantes aptos, los que cumplan con los requisitos.
- 6.10. Las etapas de calificación serán de carácter eliminatorio.
- 6.11. La prueba de aptitudes físicas (Modelo) consiste en la evaluación de proporcionalidad anatómica y facciones o rasgos acorde a la convocatoria.
- 6.12. El Cuadro de Méritos finales se elaborará con los puntajes obtenidos en la evaluación de: currículo, aptitudes, y entrevista personal.
- 6.13. En caso de empate en el puntaje final, se designara ganador al que tenga mayor puntaje en aptitud física, luego entrevista personal de persistir el empate quien haya presentado con anterioridad su inscripción.
- 6.14. El cuadro de méritos se publicará de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso.





- 6.15. La Oficina de Administración a través de la oficina de Personal, bajo responsabilidad, expedirá las respectivas resoluciones luego de haber recepcionado el informe final de la Comisión.
- 6.16. La Comisión Central de Concurso, es el encargado de conducir todas las fases del proceso y estará integrado por:
  - Presidente de la Comisión designado por el Director General.
  - El Jefe de la Unidad de Personal, en su condición de Secretario Técnico
  - Un Docente Estable de la facultad de Arte de la Sede Central.
  - Un Delegado Estudiante acreditado por el Centro Federado, en calidad de observador.
- 6.17. Son responsabilidades de la Comisión de Concurso:
  - a. Cumplir y hacer cumplir la presente Directiva.
  - b. Realizar la convocatoria del concurso.
  - c. Los miembros de la Comisión se inhibirán cuando se presenten postulantes familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.
  - d. Evaluar los expedientes de los postulantes.
  - e. Evaluar las aptitudes de los postulantes.
  - f. Elaborar el Cuadro de Méritos y Actas correspondientes en cada etapa del proceso de concurso.
  - g. Publicar los resultados parciales y finales del concurso.
  - Elaborar informes en forma oportuna resolviendo recursos impugnativos y otros que se pudieran presentar durante el proceso.
  - Proponer las acciones de personal acorde con los resultados del concurso.
- 6.18. Las causales de depuración de los postulantes al concurso serán por:
  - a. Proporcionar información o documentación falsa.
  - b. Entorpecer el normal desarrollo del concurso y ejercer presiones a los miembros de la comisión.
  - c. No presentarse a una de las pruebas del concurso.
- 6.19. No podrán participar en el concurso las personas que tengan procesos judiciales pendientes con la ESABAC.
- 6.20. La evaluación de Aptitud Física y Entrevista Personal son inapelables.
- 6.21. En caso de producirse plaza vacante durante el semestre académico, serán cubiertos en estricto orden de méritos con nota aprobatoria de acuerdo a cuadro de elegibles.
- 6.22. Los ganadores del Concurso firmarán contrato para el desempeño de sus funciones y regularizarán la documentación presentada en Declaración Jurada en un lapso de 10 días impostergables a partir de la fecha de contrato con la respectiva documentación.
- 6.23. No podrán participar en el concurso el personal de apoyo académico que tuviera antecedentes negativos en la institución.
- 6.24. Si podrán participar el personal de apoyo académico (modelo) que laboraron años anteriores en nuestra institución.





### **DISPOSICIONES FINALES**



- Los reclamos a los resultados del concurso se presentarán por escrito dentro de las 24 horas a partir de la fecha de publicación de los resultados y serán atendidos por la Comisión Central el mismo día, los reclamos presentados con posterioridad a dicho plazo serán declarados inadmisibles por ser extemporáneos.
- Los casos no previstos en la presente Directiva serán solucionados por la Comisión de Concurso.

Cusco, marzo del 2017



# CRONOGRAMA PARA CONCURSO CONTRATO DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS) SEMESTRE ACADÉMICO 2017- I



N°	ETAPAS	FECHA DE INICIO		FECHA CONCLUSIÓN	HORA INICIO	HORA CONCLUSIÓN
1	CONVOCATORIA	17/03/2013	AL	22/03/2017	7:00 HRAS	15:30 HRAS
2	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	22/03/2013	AL	23/03/2017	7:00HRAS	15:30 HRAS
3	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	27/03/2013	AL	27/03/2017	8:00 HRAS	18:00 HRAS
4	EVALUACIÓN APTITUDES	28/03/2013	AL	28/03/2017	8:00 HRAS	13.00 HRAS
5	ENTREVISTA PERSONAL	29/03/2013	AL	29/03/2017	14:00HRAS	18.00 HRAS
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	29/03/2013			8:00 HRAS	

### ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 01/04/2017

# PLAZAS DE CONCURSO PARA SELECCIÓN PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS, BIBLIOTECARIOS) SEMESTRE ACADÉMICO I-2017

N° CARGOS	SEXO	CARACT	ERÍSTICA	SEDE DE TRABAJO
04	MASCULINO	PORTE A	ATLÉTICO	cusco
01	MASCULINO	RASGOS	ANDINOS	CUSCO
04	FEMENINO	PORTE A	ATLÉTICO	cusco
01	FEMENINO	RASGOS	ANDINOS	CUSCO
01	MASCULINO	RASGOS	ANDINOS	CALCA
01	MASCULINO	PORTE A	TLÉTICO	CALCA
01	FEMENINO	PORTE ATLÉTICO	O RASGO ANDINO	CALCA
01	MASCULINO	PORTE ATLÉTICO	O RASGO ANDINO	CHECACUPE
01	FEMENINO	PORTE ATLÉTICO	O RASGO ANDINO	CHECACUPE

#### BIBLIOTECARIO

01	) e	Conocimiento de codificación y catalogación, Conocimiento en cómputo	CHECACUPE
01	-	Conocimiento de codificación y catalogación, Conocimiento en cómputo	CALCA





## **DECLARACIÓN JURADA**

Mediante el presente documento:
Yo
Identificado con DNI con domicilio real.
Del Distrito de, Provincia y Departamento de Cusco.
En el ejercicio de mis derechos constitucionales y civiles:
DECLARO BAJO JURAMENTO:
<ul> <li>a) No tener antecedentes penales ni judiciales</li> <li>b) Tener Hábiles los Derechos Civiles y Laborales</li> <li>c) Encontrarme en buen estado de salud física y mental</li> <li>d) No he sido sancionado por falta administrativa en el sector Público y/o Privado</li> <li>e) No tener proceso administrativo en el sector publico y/o privado</li> <li>f) No estar con licencia oficial</li> <li>g) No tener incompatibilidad legal ni laboral</li> <li>En señal de conformidad a lo declarado, procedo a suscribir el presente y en caso de faltar a la verdad, me someto y asumo las consecuencias establecidas de acuerdo a Ley.</li> </ul>
Cusco, de marzo del 2017
•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
DNI



13	OR AUTÓNOMA OF
UELA SU	EFATURA 3
13	OUSCO PERU

COUNTY
SOLICITA : POSTULAR A LA PLAZA DE CONTRATO DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS, BIBLIOTECARIOS)
Sede
Característica
SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO.
S.D.G.
Identificado con D.N.I.
Con domicilio en la
Ante Ud., con el debido respeto me presento y
digo:
Que teniendo conocimiento de la convocatoria para Concurso Público de Plazas de Contrato para Personal de Apoyo Académico (MODELOS, BIBLIOTECARIOS) para el Semestre Académico 2017 – I SOLICITO se me considere como postulante a la plaza de:
Consignar (CARACTERÍSTICA)
Consignar (LUGAR)
Para el efecto adjunto al presente:
❖ Certificado de Nacimiento Original
❖ Copia fedatada del Documento Nacional de Identidad
❖ Certificado de estudios Secundarios
❖ Declaración Jurada Simple de GOZAR DE BUENA SALUD
❖ Declaración Jurada Simple de NO POSEER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES ☐
Recibo de Tesorería (ADQUISICIÓN DE DIRECTIVA)
❖ Curriculo Vitae
NOTA: Marcar con una (X) los documentos que presenta
POR LO EXPUESTO:
Pido a Ud., acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.
Cusco, de marzo del 2017

FIRMA